REPÚBLICA DEL PARAGUAY
Justicia Electoral

Custodio de la Voluntad Popular

JUSTICIA ELECTORAL
DIRECCIÓN DE ASUNTOS LEGALES ADMINISTRATIVOS

*****

REF: Solicitud de Ampliación de Monto de diversos contratos suscritos en el marco de la LPN N° 1/2022 para la "Contratación de Servicios de Impresión en el marco de las Elecciones Nacionales y Departamentales – Plurianual 2022/2023" con ID N° 405439.----------

DICTAMEN DALA Nº 31 /2023

Asunción, 13 de marzo de 2023

SEÑOR
ING. COM. MARCELO A. DENIS T.
DIRECTOR DE LA UNIDAD EJECUTORA DE CONTRATOS (UEC)
PRESENTE:

Con relación al procedimiento de referencia, a través de Memorándum U.E.C., la Dirección de la Unidad Ejecutora de Contratos remitió a esta Dirección, los antecedentes para la ampliación de monto de los contratos suscritos como derivación del procedimiento de referencia, para que se emita el dictamen de rigor, a los efectos de dar continuidad a los procesos administrativos pertinentes.-

Y, en ese sentido, corresponde referir cuanto sigue:-

I) ANTECEDENTES.

1. Resolución DGAF/TSJE Nº 223/2022 de fecha 04 de agosto de 2022, a través de la cual se adjudica a varias empresas y se declaran desierto los ítems N° 28 y 30, dentro del procedimiento de la referencia.-

2. Contratos **N° 53/2022** suscrito con la empresa *SERVIPRESS de Eduardo Eulogio Verón Cardozo*; **N° 55/2022** suscrito con la empresa *Just In Time S.A.;* **N° 56/2022** suscrito con la empresa *Talleres Gráficos Emasa S.R.L.*; **N° 57/2022** suscrito con la empresa *La República S.R.L.;* **N° 59/2022** suscrito con la empresa *Frigón S.A.*; y **N° 60/2022** suscrito con la empresa *Artes Gráficas Zamphiropolos S.A.*-

3. Memorando DLA de fecha 02 de febrero de 2023 a través del cual la Dirección de Logística Administrativa en su carácter de dependencia administradora de los contratos objeto del procedimiento de referencia, solicita a la Dirección de la Unidad Ejecutora de Contratos, la ampliación de monto de los contratos mencionados más arriba hasta el límite legal establecido en la Ley 2051/03 (20%); dada la proximidad de las Elecciones y a fin de seguir contando con los servicios contratados para prever contingencias de las oficinas distritales y de los locales de votación.-

4. Notas UEC, todas de fecha 03 de febrero de 2023, a través de las cuales la Dirección de la Unidad Ejecutora de Contratos solicitó a las empresas ***SERVIPRESS de Eduardo Eulogio Verón Cardozo; Just In Time S.A.; Talleres Gráficos Emasa S.R.L.; La República S.R.L.; Frigón S.A.***; y ***Artes Gráficas Zamphiropolos S.A.***, la correspondiente conformidad y aceptación para impulsar los procedimientos de ampliación de los Contratos, por los montos solicitados por la dependencia administradora de dichos contratos; manteniendo invariable los precios unitarios originalmente adjudicados, así como el Plan de Entrega y demás condiciones establecidas en las bases de la contratación y en las cláusulas contractuales.-

Abg. Brenda Cabanella C.
Coordinadora
Dirección de Asuntos Legales Administrativos

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN DE ASUNTOS LEGALES ADMINISTRATIVOS
REPÚBLICA DEL PARAGUAY
DIRECCIÓN

Abg. Enrique Terwindt O.
Director
Dirección de Asuntos Legales Administrativos

JUSTICIA ELECTORAL
UTORA DE CONTRAT

5. Conformidad de las empresas proveedoras, según consta en las notas que obran en el expediente, aceptando proseguir con los trámites para la ampliación referida, en las condiciones inicialmente estipuladas.-

6. Memorándums a través de los cuales la Dirección de la Unidad Ejecutora de Contratos solicitó a la Dirección de Presupuesto, los correspondientes Certificados de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) para la ampliación de los contratos objeto del presente procedimiento.-

7. Certificados de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) N° 332/2023, 331/2023/, 330/2023, 329/2023, 328/2023 y 327/2023; que contemplan los montos correspondientes para la ampliación de los contratos que nos ocupa.-

8. Memorándum UEC a través del cual la Dirección de la Unidad Ejecutora de Contratos remitió a esta Dirección los antecedentes para la ampliación de monto de los referidos contratos, y asimismo solicitó dictamen a los efectos de proseguir con los trámites administrativos de rigor, remitiendo la planilla de los Contratos con los montos a ampliar y sus porcentajes de ejecución a la fecha.-

II) NORMATIVA APLICABLE Y RECOMENDACIÓN

Teniendo en cuenta la cuestión planteada, cabe a bien traer a colación lo establecido en la **Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas"** , en su **Art. 63° "CONVENIOS MODIFICATORIOS EN ADQUISICIONES, LOCACIONES Y SERVICIOS" ,** donde se menciona: *"…Las Unidades Operativas de Contratación (UOC) podrán, dentro de su presupuesto aprobado y disponible, bajo su responsabilidad y por razones fundadas y explícitas, acordar el incremento en la cantidad de bienes solicitados mediante modificaciones a sus contratos vigentes, dentro de los doce meses posteriores a su firma, siempre que el monto total de las modificaciones no rebase, en conjunto, el veinte por ciento del monto o cantidad de los conceptos y volúmenes establecidos originalmente en los mismos y el precio unitario de los bienes sea igual al pactado originalmente…" . "…Tratándose de contratos en los que se incluyan bienes o servicios de diferentes características, el porcentaje se aplicará para cada partida o concepto de los bienes o servicios de que se trate…" . " …Cualquier modificación a los contratos deberá formalizarse por escrito por parte de las contratantes y los instrumentos legales respectivos serán suscriptos por el funcionario o empleado público que lo haya hecho en el contrato original o quien lo sustituya o esté facultado para ello…" ;* en concordancia con lo estipulado en el **Decreto Reglamentario N° 2992/19** en su **Art. 96° "CONVENIOS MODIFICATORIOS EN ADQUISICIONES, LOCACIONES Y SERVICIOS"** señala: *"…Los convenios modificatorios en adquisiciones, locaciones y servicios se sujetarán a lo dispuesto en la reglamentación establecida por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP)…" .-*

Asimismo, la **Resolución DNCP N° 4400/2022 "POR LA CUAL SE REGLAMENTA EL CONTRATO ABIERTO EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN REGIDOS POR LA LEY N° 2051/2003 Y SE ABROGA LA RESOLUCIÓN DNCP N° 4576/2020"** , en su **Art. 9° - Modificaciones contractuales –** dispone: *"Las modificaciones a ser introducidas a los*

Abg. Brenda Cabanella C.
Coordinadora
Dirección de Asuntos Legales Administrativos

Abg. Enrique Terwindt O.
Director
Dirección de Asuntos Legales Administrativos

*contratos abiertos con posterioridad a su suscripción se regirán por las disposiciones contenidas en los artículos 62 y 63 de la Ley N° 2051/2003, atendiendo a las siguientes reglas: ···**b.** La contratante podrá ampliar hasta el veinte por ciento (20%) de las cantidades o montos máximos adjudicados en el contrato. Esta modificación será aplicable a cada ítem o sub-ítem por separado." .-*

En ese mismo sentido, la **Resolución DNCP N° 5695/19 "POR LA CUAL SE ESTABLECE EL MECANISMO PARA LA COMUNICACIÓN Y DIFUSIÓN DE LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN EN SUS DIFERENTES ETAPAS."** en su **Art. 42°** establece: *"···Dictamen técnico y legal. En todos los casos, con la comunicación de los procesos descriptos en el presente Capítulo, la Convocante deberá acompañar un dictamen técnico y legal, que explique los motivos y exponga los fundamentos y justificaciones de la modificación realizada, al amparo de las disposiciones contenidas en la Ley Nº 2051/03···" .-*

Prosiguiendo con lo requerido, y de conformidad a la verificación de los antecedentes, esta Dirección constató que los contratos cuya modificación se pretenden, a la fecha se encuentran vigentes, y se ajustan a lo establecido en el art. 63 de la Ley N° 2051/03.

A continuación se pasa a detallar los contratos objeto del presente procedimiento suscritos en el marco de la LPN N° 1/2022 con ID N° 405439, los cuales a la fecha cuentan con una ejecución total; reiterando que la ampliación no superará el 20% del monto de los contratos originales, según lo establece la normativa que rige las contrataciones públicas, y conforme al siguiente detalle:-

Contrato N° 53/2022 - SERVIPRESS de Eduardo Eulogio Verón Cardozo							
PLANILLA DE ADJUDICACIÓN					PLANILLA DE AMPLIACIÓN		
Ítems	Descripción de los Servicios	Cantidad Máxima	Precio total (IVA incluido)	Ejecución del Contrato	*Cantidad Máxima*	*Monto a ampliar (IVA incluido)*	*Porcentaje a ser Ampliado*
32	Impresión de Credenciales	390.000	975.000.000	100%	*78.000*	*195.000.000*	*20%*
47	Impresión en planchetas	10.000	27.000.000	100%	*2.000*	*5.400.000*	*20%*
52	Manual de Procedimiento Policial	10.000	82.500.000	100%	*2.000*	*16.500.000*	*20%*
59	Manual Miembros de mesa receptora de votos con máquinas electrónica de votación	150.000	772.500.000	100%	*30.000*	*154.500.000*	*20%*
76	Impresión de rótulo para sobre N° 2	48.000	79.200.000	100%	*9.600*	*15.840.000*	*20%*
77	Impresión de rótulo para sobre N° 3	48.000	79.200.000	100%	*9.600*	*15.840.000*	*20%*
78	Impresión de rótulo para sobre N° 4	48.000	79.200.000	100%	*9.600*	*15.840.000*	*20%*
79	Impresión de rótulo para sobre N° 5	48.000	79.200.000	100%	*9.600*	*15.840.000*	*20%*
80	Impresión de rótulo para sobre N° 6	48.000	79.200.000	100%	*9.600*	*15.840.000*	*20%*
81	Impresión de rótulo para sobre N° 7	48.000	79.200.000	100%	*9.600*	*15.840.000*	*20%*
87	Impresión de libro para uso de transporte	200	64.000.000	100%	*40*	*12.800.000*	*20%*
Total			2.396.200.000			479.240.000	

Abg. Brenda Cabanella C.
Coordinadora
Dirección de Asuntos Legales Administrativos

Abg. Enrique Terwindt O.
Director
Dirección de Asuntos Legales Administrativos

REPÚBLICA DEL PARAGUAY
Justicia Electoral
Custodio de la Voluntad Popular

JUSTICIA ELECTORAL
DIRECCIÓN DE ASUNTOS LEGALES ADMINISTRATIVOS

*****

REF: Solicitud de Ampliación de Monto de diversos contratos suscritos en el marco de la LPN N° 1/2022 para la "Contratación de Servicios de Impresión en el marco de las Elecciones Nacionales y Departamentales – Plurianual 2022/2023" con ID N° 405439.----------

Contrato N° 55/2022 - JUST IN TIME S.A.							
PLANILLA DE ADJUDICACIÓN					PLANILLA DE AMPLIACIÓN		
Ítems	Descripción de los Servicios	Cantidad Máxima	Precio total (IVA incluido)	Ejecución del Contrato	Cantidad Máxima	Precio total (IVA incluido)	Porcentaje a ser Ampliado
5	Certificado de capacitación a miembro de mesa receptora de votos	60.000	85.500.000	100%	12.000	17.100.000	20%
38	Impresión de Urnas Para voto en casa	50	7.500.000	100%	10	1.500.000	20%
82	Rótulo Adhesivo para maletín Esta caja Contiene	40.000	92.000.000	100%	8.000	18.400.000	20%
Total			185.000.000			37.000.000	

Contrato N° 56/2022 - TALLERES GRÁFICOS EMASA S.R.L.							
PLANILLA DE ADJUDICACIÓN					PLANILLA DE AMPLIACIÓN		
Ítems	Descripción de los Servicios	Cantidad Máxima	Precio total (IVA incluido)	Ejecución del Contrato	Cantidad Máxima	Precio total (IVA incluido)	Porcentaje a ser Ampliado
21	Impresión de Carátula Juzgado Electoral	20.000	43.000.000	100%	4.000	8.600.000	20%
23	Impresión de Carátula Tribunal Superior de Justicia Electoral	20.000	100.000.000	100%	4.000	20.000.000	20%
53	Manual para Junta Cívica	30.000	240.000.000	100%	6.000	48.000.000	20%
56	Libro "Memoria y Estadística Electoral"	4.000	392.000.000	100%	800	78.400.000	20%
58	Manual Miembros de mesa receptora de votos "Voto en casa"	1.000	15.401.000	100%	200	3.080.200	20%
66	Tríptico organizaciones intermedias	10.000	15.000.000	100%	2.000	3.000.000	20%
68	Díptico delegado TSJE	10.000	11.000.000	100%	2.000	2.200.000	20%
69	Tríptico "Justicia Electoral en mi colegio"	3.000	4.350.000	100%	600	870.000	20%
Total			820.751.000			164.150.200	

Contrato N° 57/2022 - LA REPÚBLICA S.R.L							
PLANILLA DE ADJUDICACIÓN					PLANILLA DE AMPLIACIÓN		
Ítems	Descripción de los Servicios	Cantidad Máxima	Precio total (IVA incluido)	Ejecución del Contrato	Cantidad Máxima	Precio total (IVA incluido)	Porcentaje a ser Ampliado
12	Impresión de Carpeta con diseño	6.000	32.100.000	100%	1.200	6.420.000	20%
13	Impresión de Constancia de Entrega de Expedientes Electorales Hoja N° 1	500	10.950.000	100%	100	2.190.000	20%
14	Impresión de Constancia de Entrega de Expedientes Electorales Hoja N° 2	500	10.950.000	100%	100	2.190.000	20%
15	Impresión de Constancia de Entrega de Expedientes Electorales Hoja N° 3	500	10.950.000	100%	100	2.190.000	20%
16	Impresión de Constancia de Entrega de Expedientes Electorales Hoja N° 4	500	10.950.000	100%	100	2.190.000	20%
17	Impresión de Constancia de Entrega de Expedientes Electorales Hoja N° 5	500	10.950.000	100%	100	2.190.000	20%

Abg. Brenda Cabanella C.
Coordinadora
Dirección de Asuntos Legales Administrativos

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS – DIRECCIÓN DE ASUNTOS LEGALES ADMINISTRATIVOS – REPÚBLICA DEL PARAGUAY

Abg. Enrique Terwindt O.
Director
Dirección de Asuntos Legales Administrativos

18	Impresión de Constancia de Entrega de Expedientes Electorales Hoja N° 6	500	10.950.000	100%	100	2.190.000	20%
22	Impresión de Carátula Tribunal Electoral	20.000	45.000.000	100%	4.000	9.000.000	20%
24	Impresión de Cartel de Prioridad	50.000	75.000.000	100%	10.000	15.000.000	20%
26	Impresión de Cartel Número de Mesas	50.000	70.000.000	100%	10.000	14.000.000	20%
62	Tríptico "Reglamento Voto Accesible"	10.000	24.000.000	100%	2.000	4.800.000	20%
70	Impresión de Afiche para divulgación	20.000	33.000.000	100%	4.000	6.600.000	20%
72	Impresión de Cartel, Rango de Electores	42.000	34.440.000	100%	8.400	6.888.000	20%
75	Impresión de rótulo para sobre N° 1	48.000	64.800.000	100%	9.600	12.960.000	20%
84	Impresión de adhesivo para divulgación "Yo practiqué"	3.000.000	240.000.000	100%	600.000	48.000.000	20%
85	Impresión de Hoja de Hilo con Logo Justicia Electoral	10.000	31.500.000	100%	2.000	6.300.000	20%
86	Impresión de Hoja de Hilo con membrete Tribunal Superior Justicia Electoral	20.000	57.000.000	100%	4.000	11.400.000	20%
89	Impresión de Cartel Ley N° 4260/11	42.000	63.000.000	100%	8.400	12.600.000	20%
	Total		835.540.000			167.108.000	

Contrato N° 59/2022 - FRIGON S.A.							
PLANILLA DE ADJUDICACIÓN					PLANILLA DE AMPLIACIÓN		
Ítems	Descripción de los Servicios	Cantidad Máxima	Precio total (IVA incluido)	Ejecución del Contrato	Cantidad Máxima	Precio total (IVA incluido)	Porcentaje a ser Ampliado
4	Afiche proceso de votación con máquinas electrónicas de votación guaraní	3.000	6.000.000	100%	300	600.000	10%
11	Impresión de Calcomanías para Vehículos	10.000	10.000.000	100%	1.000	1.000.000	10%
29	Impresión de certificados (protocolo)	3.000	6.900.000	100%	300	690.000	10%
31	Impresión de credenciales en planchas de hoja A4	25.000	43.750.000	100%	2.500	4.375.000	10%
35	Impresión de Instructivo para personas con Discapacidad Visual	1.500	7.350.000	100%	150	735.000	10%
37	Impresión de material informativo	1.000	75.000.000	100%	100	7.500.000	10%
39	Impresión de Urnas de Plástico	150.000	1.050.000.000	100%	15.000	105.000.000	10%
40	Impresión en hoja tamaño A4, Certificado de Votación	6.710.000	1.140.700.000	100%	671.000	114.070.000	10%
55	Libro "Constitución Nacional de Bolsillo"	15.000	207.000.000	100%	1.500	20.700.000	10%
57	Manual "Normas Electorales referente al Proceso de Votación con máquinas electrónicas de votación"	100.000	460.000.000	100%	10.000	46.000.000	10%
71	Impresión de Cartel de Candidaturas	42.000	71.400.000	100%	4.200	7.140.000	10%
	Total		3.078.100.000			307.810.000	

Abg. Brenda Cabanella O.
Coordinadora
Dirección de Asuntos Legales Administrativos

Abg. Enrique Terwindt O.
Director
Dirección de Asuntos Legales Administrativos

REF: Solicitud de Ampliación de Monto de diversos contratos suscritos en el marco de la LPN N° 1/2022 para la "Contratación de Servicios de Impresión en el marco de las Elecciones Nacionales y Departamentales – Plurianual 2022/2023" con ID N° 405439.----------

Contarto N° 60/2022 - ARTES GRÁFICAS ZAMPHIRÓPOLOS S.A.							
PLANILLA DE ADJUDICACIÓN					PLANILLA DE AMPLIACIÓN		
Ítems	Descripción de los Servicios	Cantidad Máxima	Precio total (IVA incluido)	Ejecución del Contrato	Cantidad Máxima	Precio total (IVA incluido)	Porcentaje a ser Ampliado
33	Impresión de Etiquetas para Lacrado de Cajas.	100.000	616.000.000	100%	20.000	123.200.000	20%
50	Sticker de Seguridad para Lacre.	300.000	445.500.000	100%	60.000	89.100.000	20%
Total			2.313.677.200			212.300.000	

A ese respecto y conforme a lo manifestado por la dependencia administradora de los contratos en cuestión, corresponde manifestar que ante la proximidad de las Elecciones Nacionales y Departamentales 2023, de conformidad al Cronograma Electoral establecido y considerando que los presentes contratos cuentan con una ejecución del 100%, resulta necesario seguir contando con los servicios de impresión, fundamentales e indispensables para las tareas organizativas de las elecciones, teniendo en cuenta el deber institucional de prever todas las medidas de contingencia necesarias para garantizar el desarrollo exitoso y transparente de los actos comiciales; motivo por el cual la ampliación de monto de los contratos referidos hasta el límite legal permitido se halla justificada en la necesidad de prever una respuesta eficiente del TSJE en todo lo que se refiere a la organización de las elecciones a realizarse el próximo 30 de abril del corriente año.-

Asimismo, cabe a bien mencionar que la Institución cuenta con los fondos necesarios para hacer frente a la ampliación requerida conforme se visualiza en los Certificados de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) adjunto al legajo.-

En cuanto a las modificaciones de las bases contractuales, el tratadista Marienhoff[1] señala: *"El fundamento del poder de la Administración Pública para modificar los contratos administrativos no es otro que el de atender o satisfacer en la mejor forma las pertinentes necesidades públicas··· y se adapten más convenientemente a la satisfacción del interés público···".* Asimismo, y respecto a la mutabilidad de los contratos, Roberto Dromi[2] menciona: "*Toda modificación del contrato debe respetar la sustancia del mismo y la esencia de su objeto···La mutabilidad del contrato puede afectar su duración, el volumen de las prestaciones, las obligaciones del contratista, o las condiciones, forma y modo de ejecución de las prestaciones*".

Ante las consideraciones de hecho y derecho expuestas en el exordio, esta Dirección no opone reparos para que mediante acto administrativo, se autorice a la Dirección de la Unidad Ejecutora de Contratos a proseguir con los trámites tendientes a ampliar el monto de los Contratos **N° 53/2022** suscrito con la empresa *SERVIPRESS de Eduardo Eulogio Verón Cardozo*; **N° 55/2022** suscrito con la empresa *Just In Time S.A.;* **N° 56/2022** suscrito con la empresa *Talleres Gráficos Emasa S.R.L.*; **N° 57/2022** suscrito con la empresa *La República S.R.L.;*

[1] - MARIENHOFF Miguel S. TRATADO DE DERECHO ADMINISTRATIVO Tomo III – "Contratos de la Administración Pública teorías general y de los contratos en particular."Pag 6 y sigtes.-

[2]- DROMI Roberto. "Ecuaciones de los Contratos Públicos" – 2ª ed. 2008. Pág 66 y 67.

Abg. Enrique Terwindt O.
Director
Dirección de Asuntos Legales Administrativos

Abg. Brenda Cabanella C.
Coordinadora
Dirección de Asuntos Legales Administrativos

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN DE ASUNTOS LEGALES ADMINISTRATIVOS
REPÚBLICA DEL PARAGUAY

REPÚBLICA DEL PARAGUAY
Justicia Electoral

Custodio de la Voluntad Popular

JUSTICIA ELECTORAL
DIRECCIÓN DE ASUNTOS LEGALES ADMINISTRATIVOS

*****

REF: Solicitud de Ampliación de Monto de diversos contratos suscritos en el marco de la LPN N° 1/2022 para la "Contratación de Servicios de Impresión en el marco de las Elecciones Nacionales y Departamentales – Plurianual 2022/2023" con ID N° 405439.----------

N° 59/2022 suscrito con la empresa *Frigón S.A.*; y **N° 60/2022** suscrito con la empresa *Artes Gráficas Zamphiropolos S.A.*-

Asimismo, una vez autorizada las ampliaciones mencionadas, se deberá solicitar a las empresas proveedoras, el endoso de la Garantía de Fiel Cumplimiento por los montos ampliados, conforme a las condiciones establecidas en los Pliegos de Bases y Condiciones y en la normativa legal vigente.-

Es nuestro Dictamen.-

Abg. Enrique Terwindt O.
Director
Dirección de Asuntos Legales Administrativos

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN DE ASUNTOS LEGALES ADMINISTRATIVOS
REPÚBLICA DEL PARAGUAY
DIRECCIÓN

Abg. Brenda Cabanella C.
Coordinadora
Dirección de Asuntos Legales Administrativos

JUSTICIA ELECTORAL
UNIDAD EJECUTORA DE CONTRATOS - DGAF
Recibido en fecha: 13/03/23 Hora:.....
Firma:.....
Aclaración: Santiago Fonseca
Unidad Ejecutora de Contrato:

REPÚBLICA DEL PARAGUAY
Justicia Electoral

Custodio de la Voluntad Popular

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN
MEMORÁNDUM
Nº 90/2023

A : *Ing. Com. Marcelo Denis, Director*
Dirección de la Unidad Ejecutora de Contratos (UEC)

De : *C.P. Alfredo Mancuello, Director*
Dirección de la Unidad Operativa de Contratación (UOC)

Fecha : *14 de marzo de 2023*

Asunto : *Modificación de varios Contratos suscriptos en el marco de la LPN N° 1/2022.*

Me dirijo a usted, en relación al proceso de modificación de los Contratos **Nº 53/2022** suscripto con la empresa **SERVIPRESS de Eduardo Eulogio Verón Cardozo**, en fecha 23 de agosto de 2022, **Nº 55/2022** suscripto con la empresa **JUST IN TIME S.A.**, en fecha 23 de agosto de 2022, **Nº 56/2022** suscripto con la empresa **TALLERES GRÁFICOS EMASA S.R.L.**, en fecha 23 de agosto de 2022, **Nº 57/2022** suscripto con la empresa **LA REPÚBLICA S.R.L.**, en fecha 23 de agosto de 2022, **Nº 59/2022** suscripto con la empresa **FRIGÓN S.A.**, en fecha 24 de agosto de 2022; y **Nº 60/2022** suscripto con la empresa **ARTES GRÁFICAS ZAMPHIROPOLOS S.A.**, en fecha 23 de agosto de 2022, en el marco del procedimiento de Licitación Pública Nacional Nº 1/2022 para la "Contratación de Servicios de Impresión en el marco de las Elecciones Nacionales y Departamentales 2023 – Plurianual 2022/2023", ID N° 405439; a fin de manifestar que conforme al análisis de los antecedentes obrantes en el expediente correspondiente, los términos expuestos en el Dictamen DALA Nº 31/2023 de fecha 13 de marzo de 2023 y la necesidad institucional emergente; esta Dirección no opone reparos a la prosecución de los trámites de rigor tendientes a la formalización del acto administrativo correspondiente.

Atentamente.

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS – UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN – JUSTICIA ELECTORAL

Alfredo Mancuello
Unidad Operativa de Contratación

JUSTICIA ELECTORAL
UNIDAD EJECUTORA DE CONTRATOS - DGAF
Recibido en fecha: 14/03/23. Hora:
Firma: Santiago Fonseca
Aclaración: Unidad Ejecutora de Contrato: